

RESOLUCIÓN No. FMC-JC- 002-RAD-2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD
CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue publicada en el Registro Oficial 395 de 4 de Agosto del 2008, y su Reglamento de Aplicación en el Registro Oficial 588 de 12 de Mayo del 2009;
- Que,** el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), respecto de las definiciones señala: "(...) 16. *Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)*";
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás *deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado (...)*";
- Que,** en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** mediante Resolución Nro. FMC-JC-001-PAC-2020 de 14 de enero de 2020, el Master Patricio Javier Feijóo Arévalo, Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad resolvió entre otros: "*Art.- 1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 - de la Fundación Museos de la Ciudad, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidas los de consultoría, que se realizarán durante el año 2020...*";
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, enviéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente.;
- Que,** mediante certificación presupuestaria Nro. 2020-10097 y certificación futura de fondos de 12 de mayo de 2020, la Jefatura Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad certificó la existencia y suficiente disponibilidad de fondos, para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ENLACES DE DATOS, INTERNET, HOSTING DE LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES PARA LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.", con cargo a la partida presupuestaria: Nro. 730105 denominada: "TELECOMUNICACIONES"; por un valor de USD. 27,560.52 (Veintisiete mil quinientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100), incluido IVA, servicio que se consideró en el PAC 2020, con diferente presupuesto y objeto de contratación como se detalla en el Anexo No. 1 de esta Resolución;
- Que,** mediante Memorando Nro. FMC-CAF-SIS-2020-0020-M de 19 de mayo de 2020, el Ing. Alexis Gualoto, Jefe de Sistemas de la Fundación Museos de la Ciudad - Ordenador de Gasto, autoriza se proceda a realizar el trámite respectivo para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ENLACES DE DATOS, INTERNET, HOSTING DE LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES PARA LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD", por un valor de USD. 24,684.72 (Veinte y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 72/100) sin incluir IVA;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 del Reglamento General a dicha Ley y en uso de las facultades que le concede el Estatuto Social,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2020, como consta en el Anexo No. 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de esta Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Remitir al Área de Planificación de la Fundación copia de esta Resolución para su conocimiento.

Disposición Final.- La presente Resolución regirá a partir de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y publíquese,

Dado en el D.M de Quito, a 20 de mayo de 2020.



**MGTR. ADRIANA ALEXANDRA COLOMA SANTOS
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

Elaborado por: Salomé López

Aprobado por: Silvia Pérez